



Ayuntamiento de Olula del Río

ANUNCIO

Provisión temporal del puesto de trabajo de SECRETARÍA GENERAL del AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO (Almería)

Existiendo la previsión de que se produzca la necesidad de cobertura temporal del puesto de trabajo de la Secretaría General del Ayuntamiento de Olula del Río, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, mediante Decreto de Alcaldía n.º 2025-1211, de fecha de 15 de octubre de 2025, se ha incoado procedimiento para la provisión temporal del citado puesto de trabajo, mediante alguna de las formas de provisión recogidas en los artículos 49 y siguientes del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Los Funcionarios Con Habilitación De Carácter Nacional interesados en la provisión del referido puesto, por alguno de los procedimientos previstos en los artículos indicados, podrán presentar su solicitud ante este Ayuntamiento, en el plazo de **diez días hábiles**, a contar a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Olula del Río y en la página web del COSITAL ALMERIA.

En la valoración que haga el Ayuntamiento de las solicitudes que se presenten, tendrán preferencia en la obtención de la prestación de la conformidad municipal para la provisión del puesto, por orden de prelación, los solicitantes en que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- 1 Los que soliciten la prestación de conformidad para un nombramiento provisional.
- 2 Los que soliciten la prestación de conformidad para un nombramiento en comisión de servicios.
- 3 Los que soliciten la prestación de conformidad para una acumulación de funciones.

Si como consecuencia de la aplicación de los criterios anteriores resultasen solicitudes con un mismo nivel de prelación, se procederá a priorizar las solicitudes presentadas por funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional pertenecientes a la Subescala y categoría propios del puesto.

Si no hubiese solicitudes de funcionarios pertenecientes a la Subescala y categoría propios del puesto, se procederá a priorizar las solicitudes presentadas por funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional en atención a la Subescala propia del puesto y mayor categoría, por dicho orden de prelación.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, se procederá a la





Ayuntamiento de Olula del Río

baremación de las solicitudes presentadas, por orden decreciente y según los criterios preferenciales anteriormente expuestos, procediéndose al otorgamiento de prestación de conformidad municipal a favor del solicitante que se encuentre situado en el primer lugar, al objeto de que tramite el correspondiente nombramiento ante la Administración Autonómica.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Olula del Río a fecha de la firma electrónica.

El Alcalde-Presidente

Fdo. Antonio Martínez Pascual

